

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS;**  
Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas con del día nueve de mayo de dos mil dieciséis.

**I.** Se tiene por incorporado el correo electrónico de las nueve horas con diecisiete minutos de fecha treinta del mes de marzo del año dos mil dieciséis en el que Loyda Eunice Rivera Velis, manifiesta: “(...) *Aquí mando el recibo de pago, avisarme si es recibido, por favor (...)*”

**II.** Considerando que por medio de auto de las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día nueve del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en el cual, al administrado Ruth Abigail Rivera Velis, se le requirió que regularizara el estado autorizatorio del siguiente establecimiento:

**A. FARMACIA DON JORGITO** que opera bajo la licencia de autorización de establecimiento **E10F2163**.

**III.** Considerando que el escrito relacionado en el romano I de la presente resolución, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano II de esta misma resolución; esta Dirección estima que no es procedente dar inicio a una acción administrativa sancionadora.

**IV.** A pesar de lo anterior, se debe recordar que la reincidencia de la conducta evidenciada denotaría negligencia. Asimismo se le advierte al administrado que en lo sucesivo debe regularizar el estado autorizatorio de su establecimiento en tiempo y forma, para no verse en la tesitura de un procedimiento administrativo sancionador.

**V.** En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2 y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y artículos 35, 42 y 43 del Decreto Legislativo 417, esta Dirección

**RESUELVE:**

**a)** *Archívese* el presente procedimiento.

**b)** *Téngase* por señalado como medio técnico para recibir notificaciones el correo electrónico: **loyda\_Eu\_0**

**8@hotmail.com**

*c) Infórmese* a la Unidad Jurídica para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

*d) Notifíquese.*-

.....  
....."RLMORALES"....."PRONUNCIADA POR LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA  
SUSCRIBE"....."ILEGIBLE"....."SECRETARIO DE  
ACTUACIONES"....."RUBRICADAS".....  
.....